CD Nº 23/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL"

CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 24/2013

CONTRATO celebrado el día 12 de diciembre del 2013, entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, con **R.U.C. Nº 80001463-4.-**, representado en este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **C.I. N° 629.543.-**; en lo sucesivo denominado **"La Contratante"**, por una parte, y por la otra la empresa **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**, con **R.U.C. Nº 80022970-3.-**, representada en este acto por su gerente general, la **Sra. Rosa Isabel Lesme** con **C.I. N° 1.544.057-**, denominada en adelante **"El Proveedor"**; por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones que figuran en los términos de referencia, **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: ----------

I. OBJETO:

1.1. **El Proveedor** se obliga a suministrar a **La Contratante** los servicios de Provisión de Agua Mineral de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) Contrato;----------
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) La Oferta del **Proveedor**;----------
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por **La Contratante** y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

III. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	00	00	280	30	35	99	1.000.000.-
2014	2	007	00	00	280	30	35	99	14.000.000.-

Gerente General
2 de Julio S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARÍA TÉCNICA

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 264.387.----------

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2013, convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 215/2013.----------

V. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Total (IVA incluido si corresponde)
1	*Provisión de Agua Mineral*	*Villa Elisa*	*Nacional*	*Litros*	*Bidones*	*19.200*	*500*	*9.600.000*
2	*Provisión de Agua Mineral*	*Villa Elisa*	*Nacional*	*Litros*	*Botellas*	*250*	*1.850*	*462.500*
3	*Provisión de Agua Mineral*	*Aguasul*	*Nacional*	*Litros*	*Botellas*	*100*	*2.950*	*295.000*
Total								*10.357.500*

5.1. El monto total del presente contrato asciende a: G. 10.357.000.- (Guaraníes Diez millones trecientos cincuenta y siete mil quinientos) ----------

5.2. **El Proveedor** se compromete a proveer los servicios a **La Contratante** y a subsanar los defectos del mismo de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3. **La Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2014 (dos mil catorce).----------

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala).

VIII. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.----------

Gerente General
2 de Julio S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SINAFOCAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA TÉCNICA

IX. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

X. MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

XI. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

XIII. ANULACION DE LA ADJUDICACION:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Sra. Rosa Isabel Lesme
Gerente General
COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SINAFOCAL
SECRETARIA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.J.T.